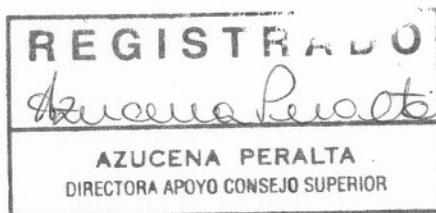




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de Diciembre de 2004.-

VISTO la Resolución N° 1022/01 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta a la Profesora Viviana GARZUZI como aspirante a Magister en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Mendoza; y

CONSIDERANDO:

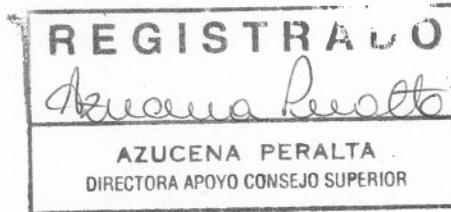
Que el Director de Tesis, Dra. Miriam APARICIO ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Los procesos vocacionales del alumno ingresante y su relación con la deserción universitaria", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Antonio DE TOMMASO, Dra. Elizabeth DA DALY y Dra. Nora LEIBOVICH como miembros titulares del Jurado de Tesis; Dra. Norma Beatriz GUTIÉRREZ y Especialista Ana del Carmen PIOVERA FABRIS como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Los procesos vocacionales del alumno ingresante y su relación con la deserción universitaria" presentada por la Profesora Viviana GARZUZI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Antonio DE TOMMASO, Dra. Elizabeth DA DALT y Dra. Nora LEIBOVICH.

Miembros Suplentes: Dra. Norma Beatriz GUTIÉRREZ y Especialista Ana del Carmen PIOVERA FABRIS.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1634/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento